



BUIN,

31 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2791 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2785 de fecha 30 de julio de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 30 y 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 01 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

4.- El Memorándum N° 470, de fecha 24 de julio de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal, decretar exención en el pago por retiro de escombros e instruir a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para retiro de escombros. Se adjunta:

- ✓ Registro Social de Hogares de María Matthey Correa.
- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.030453, a nombre de María Matthey Correa, de fecha 11 de julio de 2025.
- ✓ Informe Inspector 056, Incendio Pasaje San Gabriel N° 865, Casa B, de fecha 11 de julio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por Dirección de Seguridad Pública, de fecha 28 de julio de 2025; instruyendo a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a realizar los respectivos trabajos.

DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica: dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	FIBE	Grado de afectación	Medio de prueba
María Alicia Matthey Correa		Pasaje San Gabriel N° 865 (B)	01.13.030453	Pérdida total	Calificación de vulnerabilidad socioeconómica entre el 0% y 40% según Registro Social de Hogares



2.- **Otórguese** la exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título XIII, en los Artículos N° 38, 39 y 40 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL. HPU (S) .VZS.mss. vma
DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAO
- Seguridad Pública.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)